

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-070-285/2019

**ADQUISICIÓN DE:
MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	VIERNES 17 DE MAYO DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 20 DE MAYO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 20 DE MAYO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO).	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 07 DE JUNIO DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CARATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: PRIMERA ENTREGA
ANEXO 3: EQUIPO EN COMODATO
ANEXO 4: EQUIPO DE CÓMPUTO REQUERIDO EN COMODATO
ANEXO 5: MATERIALES E INSUMOS
ANEXO 6: EQUIPO REQUERIDO EN COMODATO
ANEXO 7: MOBILIARIO Y EQUIPO REQUERIDO EN HEMODIALISIS EN COMODATO
ANEXO 8: MATERIAL E INSUMOS SIN COSTO HEMODIALISIS



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, (si es a tiempos normales, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-070-285/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, C.P. 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-070-285/2019.**

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.13.- **PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 17 AL LUNES 20 DE MAYO DE 2019, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Propio.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 17 AL LUNES 20 DE MAYO DE 2019.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL VIERNES 17 AL LUNES 20 DE MAYO DE 2019**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (credencial del IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS**

2.4.3.1.1.- *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

***No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación



para proveedor o contratista.

4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

diana.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 17 AL LUNES 20 DE MAYO DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 20 DE MAYO DE 2019.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-070-285/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la**

identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-070-285/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-070-285/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-070-285/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-070-285/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter),

dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-070-285/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.



4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato **Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: La primera entrega será dentro de los **8 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato conforme al **Anexo 2**.

4.3.1- Las subsecuentes entregas y cantidades serán mensuales y se le notificara al licitante con **tres días hábiles** de anticipación, por medio de correo electrónico.

4.3.2.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal

de la contratante, a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberán ser las que se indican en los requisitos técnicos.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indique su experiencia mínima de **un año** en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos, en el cual se incluya copia simple de **2** (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca (bien denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia** de los bienes ofertados. (Aplica a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14** y **Anexo 5**).

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; **folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes al bien (denominado o denominación distintiva), **laboratorio fabricante** y el **país de procedencia**, en las que se señalen por escrito las **principales características** de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español,



aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica a todas las partidas.

4.6.4.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante y modelo** en caso de que aplique, de los equipos y mobiliario ofertado en comodato indicados en los **Anexos 3, 4, 6 y 7**.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante, y país de procedencia. (Aplica a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y Anexo 5**).

En caso de que el Registro Sanitario o modificación de registro no estén vigentes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) **Prórroga del Registro Sanitario vigente** emitida por la **COFEPRIS**, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes solicitados. (Aplica a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y al Anexo 5**)

b) **Solicitud de prórroga completa**, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes solicitados. (Aplica a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y Anexo 5**)

4.6.5.1.- Para el Registro Sanitario, Modificación o Prórroga, se deberá además considerar lo siguiente:

a) No se aceptarán por Familia, es decir, tiene que presentarse por cada uno de los bienes que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número del bien al que pertenece,

en orden consecutivo y con firma del representante legal.

b) Los Registros Sanitarios, Modificación o Prórroga deberán ser legibles.

4.6.5.2.- En caso de que alguno de los bienes no maneje Registro Sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario, o

b) Documento emitido por la **COFEPRIS** o **Secretaría de Salud** en el cual se indique que no se requiere registro, subrayando el bien ofertado.

4.6.5.3.- Cada copia del registro sanitario, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta o documento emitido por la **COFEPRIS**, deberá venir identificado con el número del consecutivo del **Anexo 5** y/o del bien, con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las copias del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro sanitario emitido por **COFEPRIS** o por la **Secretaría de Salud** debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el canje al **100 %** de los bienes adjudicados que presenten defectos de fabricación, transportación o vicios ocultos o bien no sean los ofertados inicialmente y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **5 días hábiles**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción de los bienes.



b) A entregar por cada paciente inscrito en el programa de diálisis, el material e insumos sin costo, descrito en el **Anexo 5**, de acuerdo a las necesidades y terapia de cada paciente en el Servicio de Nefrología o en el almacén de medicamentos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en caso de que la contratante lo requiera en el domicilio de los pacientes.

c) A brindar las condiciones necesarias al personal de enfermería que designe la contratante, para obtener la capacitación al personal y pacientes, y actualizar la misma en cuanto a la práctica del servicio.

d) A que el periodo mínimo de caducidad en el surtimiento del material e insumos, aplica para todas las partidas y a los **Anexos 5 y 8**, será de **18 meses** de vida útil a partir de la fecha de entrega, en caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán el material y los insumos, en forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo del material e insumos que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega del material e insumos con menor caducidad, para lo cual deberá presentar al almacén central en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje del material e insumos en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante y tres meses antes de que caduquen los materiales e insumos.

En caso de que no se cuente con producto para realizar el canje del producto caducado, deberá cubrir el costo del material e insumos a través de nota de crédito de dicho importe.

e) A proporcionar las máquinas nuevas en comodato para los tratamientos de diálisis y hemodiálisis descritas en el **Anexo 3 y 6**, en buen estado físico y de operación, durante el tiempo de vigencia del contrato y que recibirán mantenimiento periódico y en su caso refacciones sin costo para la contratante.

f) A proporcionar los equipos nuevos descritos en el **Anexos 4 y 7**, en buen estado físico y de operación, durante el tiempo de vigencia del contrato y que recibirán mantenimiento periódico sin costo para la contratante.

g) A entregar los bienes de todas las partidas y de los **Anexos 5 y 8** con la leyenda impresa "Propiedad del I.S.S.S.T.E.P., prohibida su venta" en forma individual o por caja en los casos que aplique (de acuerdo a la presentación). Esto aplica en todas las entregas; y que no se entregaran envases lacrados, ya que no garantiza la permanencia de impresión.

h) A entregar bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.

i) A absorber los gastos referentes a los seguros de mercancías y de transportación.

j) A garantizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados en un listado otorgado por la contratante a la formalización del contrato, que contendrá las direcciones y personal quien reciba en condiciones óptimas y de calidad el material y los insumos que se entregarán en el domicilio de los pacientes, solo en caso de que la contratante lo requiera (Aplica para las partidas **1 a la 7 y Anexo 5**).

k) A que no se aceptara presentación de "Sector Salud", invariablemente los productos deberán ser en "Presentación Comercial" y/o genérico intercambiable.

l) A que deberá contar con el personal calificado, transporte y equipo adecuado para la distribución de los bienes.

m) A que deberá contar con personal técnico (enfermera o médico) quien deberá visitar el Servicio de Nefrología de la contratante cuando menos una vez por semana durante la vigencia del contrato, (el calendario será asignado por el jefe del servicio de nefrología a los **5 días naturales** posteriores a la firmado el contrato), así como cuando se le requiera para la capacitación sobre el procedimiento de diálisis peritoneal y hemodiálisis del personal de la contratante y los pacientes.

n) A instalar el equipo y mobiliario nuevo en comodato conforme a las características descritas **Anexos 3, 4, 6 y 7** (Consecutivos 1 y 4), que deberán quedar instalados y funcionando a más tardar **5 días naturales** posteriores a la fecha de la comunicación del fallo.



o) A otorgar garantía durante la vigencia del contrato en todos los componentes aplica para los equipos descritos en el **Anexo 7** (consecutivos 2 y 3).

p) A donar el mobiliario y equipo de los **Anexos 4 y 7** (excepto el consecutivo 1 del Anexo 7), a la contratante una vez concluido el contrato.

q) A garantizar el reemplazo del equipo en comodato de los **Anexos 3 y 6**, en un plazo no mayor de **24 horas** en caso de que se presenten fallas mayores.

r) A que las fallas de los equipos serán reportadas por los usuarios de la contratante a través de los teléfonos que proporcione el licitante al momento de la formalización del contrato, debiendo atenderse en periodo máximo de **24 horas**.

s) A entregar manuales de operación de las máquinas en comodato de los **Anexos 3 y 6**, en idioma español.

t) A entregar las máquinas de diálisis adicionales cuando sean necesarias para los pacientes inscritos al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada durante la vigencia del contrato.

w) A entregar en tiempo y forma los bienes, insumos, materiales, equipos y mobiliarios, aplica para todas las partidas y a los **Anexos 3, 4, 5, 6, 7, y 8**.

x) A otorgar garantía de **3 a 5 años** en todos sus componentes y mano de obra por el fabricante para el equipo descrito en el **Anexo 4** (consecutivo 1 y 2).

y) A otorgar garantía por la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos **5 años** posteriores a la fecha de su recepción formal (**Anexo 4** consecutivo 1 y 2).

z) A otorgar garantía de **1 año** en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante para el **Anexo 4** (consecutivos 3).

aa) A proporcionar capacitación sobre el uso del equipo descrito en el **Anexo 3**, para 4 personas en las instalaciones de la contratante con al menos **20 horas** de capacitación, se le indicarán al licitante, en la formalización del contrato el horario y los días.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta de apoyo de los laboratorios fabricantes en original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del mismo, haciendo referencia al número de procedimiento y a cada una de las partidas y a los **Anexos 3 y 8**.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la licencia sanitaria y aviso de funcionamiento otorgado por la **SSA** a nombre del licitante indicando el giro del servicio a prestar.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifiesta que cumple y se apeg a la norma **NOM-003-SSA3-2010** (Para la práctica de hemodiálisis).

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que los bienes relacionados en el **Anexo 4** cuentan y cumple con las siguientes normas:

a) La certificación **NOM-024-SCFI-2013**, de la información comercial para paquetes, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

b) La certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la información comercial para etiquetado general de productos.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que se cumple con las siguientes certificaciones:

a) **EPEAT GOLD** (CPU y monitor) con registro en EU y/o México (Aplica para el **Anexo 4** consecutivo 1 y 2).

b) **DMTF** como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o leadership únicamente y ROHS DE LA UE (Aplica para el **Anexo 4** consecutivo 1 y 2).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:



La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.
- g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.
- h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-070-285/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.



5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT**, con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones,

arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se especifica que durante la vigencia del contrato, el número de partidas y cantidades descritas, podrán incrementarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades de la Contratante, previo aviso de **5 días hábiles** de anticipación por escrito por parte de la Contratante.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.



En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 20 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que

invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-070-285/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones.sa.pue@gmail.com

También se podrán recibir en el domicilio de la CONVOCANTE, (debiendo presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora señalada en el punto 8.1 asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /15/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho



de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las

mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **VIERNES 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA



DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación



11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 07 DE JUNIO DE 2019.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente



modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representen ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **marca** (bien denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), **laboratorio**

fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14** y **Anexo 5**), de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los **folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes al bien (denominado o denominación distintiva), **laboratorio fabricante** y el **país de procedencia** con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo de manera global**.

- En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá**



ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la

necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la emisión del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante ubicadas en Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 horas, debiendo agendar su cita vía telefónica al número 551-02-00 ext. 1239 con el C. Benito Vázquez Rodríguez, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:



- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 28 apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se

hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.



21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en los almacenes del Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en calle Venustiano Carranza No. 810, colonia San Baltazar Campeche, con un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes (días hábiles); siendo los bienes de las partidas 1 a la 16 y de los **Anexos 5 y 8**, entregados en el almacén de medicamentos y los consecutivos descritos en los **Anexos 3, 4, 6 y 7** se entregarán en el almacén del departamento de nefrología y cuando así lo requiera la

contratante se entregarán en el domicilio de los pacientes afiliados tanto de la capital como del interior del Estado de Puebla, recabando acuse de recibo por parte del paciente o familiar responsable, debiendo contener: nombre completo, firma, parentesco y fecha, en el formato que proporcionará la contratante al licitante una vez formalizado el Pedido-contrato correspondiente.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** y a la **contratante parte 2** a los correos electrónicos **nim_blanco@hotmail.com**, **juanamorales30@hotmail.com** y **casac_5401@hotmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfonos para notificación:
(222) 551 02 00 Ext. 1273, 1435 y 1317

23.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES



Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- La contratante tendrá la facultad de verificar el cumplimiento del contrato por parte del licitante adjudicado. Si se determina que existe atraso en el cumplimiento del suministro de los bienes, la contratante aplicará una pena convencional conforme a:

- a) El **1%** del monto total (no incluir I.V.A.), de los bienes no entregados, inclusive por la entrega de bienes diferentes o de calidad inferior a lo establecido en el contrato, a partir del día hábil siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez **(10) días naturales**, sanción que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, misma que deberá ser entregada previamente a la entrega de la facturación, en el Almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar los bienes solicitados en el contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del

10% del monto total cancelado (no incluir I.V.A). Para el caso de solicitud de prórroga entre partes para la entrega de bienes, según sea el caso, se aplicara el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los bienes y/o servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del **10%** del importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas.

26.4.- Para la presentación y validación de la programación de pago:

- a) Para efectos de facturación solo se tomarán en cuenta las solicitudes de entrega de insumos



solicitados por el Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la contratante con previa autorización de los directivos.

b) El licitante presentará a mes vencido sus facturas anexando a cada factura copia de la orden de compra.

c) En caso de que exista algún documento faltante o aclaración por monto de facturas, se informará al licitante adjudicado para presentar la aclaración. De no quedar aclarado en ese plazo, el licitante adjudicado podrá presentar de nuevo esas facturas en el mes siguiente.

26.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda hacer la retención del 5 al millar en las facturas respectivas, deberá presentar adjunto a la factura una nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención

26.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS.

28.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A VIERNES 17 DE MAYO DE 2019

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

AMZ/FSB/RCA/DRR



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-070-285/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-070-285/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESFAL-070-285/2019
ADQUISICIÓN DE:				MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción General
1	ENVASE	1,417	2,126	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5%
2	ENVASE	125	188	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25%
3	ENVASE	5,970	8,957	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5%
4	ENVASE	2,105	3,159	SOLUCIÓN
5	ENVASE	25,078	37,622	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5%
6	ENVASE	70,392	105,599	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5%
7	ENVASE	138	208	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25%
8	GALÓN	155	234	ÁCIDO EN SOLUCIÓN
9	CARTUCHO	4,874	7,313	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO
10	GALÓN	4,601	6,903	ÁCIDO EN SOLUCIÓN
11	PIEZA	4,766	7,150	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE
12	PIEZA	927	1,391	CÁNULA DE SEGURIDAD PARA FISTULA
13	PIEZA	4,523	6,786	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO
14	PIEZA	342	514	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO
15	BOLSA	73	111	SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELÉCTRICO Y DEL PH EN PACIENTES
16	SET	4	6	CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE Y PAÍS DE PROCEDENCIA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1							
2 (etc)							
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL		
					IVA (16%)		
					TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-070-285/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-070-285/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DEPENDENCIA/ENTIDAD la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, a los siguientes correos electrónicos **nim_blanco@hotmail.com**, **juanamorales30@hotmail.com** y **casac_5401@hotmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-070-285/2019	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO 1

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1,417	2,126	ENVASE	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2356.00
2	125	188	ENVASE	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2354.00
3	5,970	8,957	ENVASE	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2352.00
4	2,105	3,159	ENVASE	SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G. CLORURO DE SODIO 0.5400 G. LACTATO DE SODIO 0.4500 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G. ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML. DE SOLUCIÓN. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2364.00
5	25,078	37,622	ENVASE	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2350.00
6	70,392	105,599	ENVASE	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. GRUPO N° 12: NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA/CATÁLOGO CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2353.00
7	138	208	ENVASE	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40.



PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2355.00
8	155	234	GALÓN	ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIALISIS. CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 ó 3.5 mEq/L
9	4,874	7,313	CARTUCHO	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720 GR. PARA USO NO PARENTERAL, PARA DIÁLISIS PERITONEAL.
10	4,601	6,903	GALÓN	ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIALISIS, CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 y CALCIO DE 2.5, 3.00 ó 3.5 mEq/L
11	4,766	7,150	PIEZA	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LINEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCISIS ESTE INTEGRADO AL CASSETTE, TAMAÑO ADULTO.
12	927	1,391	PIEZA	CÁNULA DE SEGURIDAD PARA FISTULA CON VÁLVULA ANTI-REFLUJO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTI PUNCIÓN, AMBOS DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA QUE CONTIENE: AGUJA DE ACERO INOXIDABLE Y CÁNULA FLEXIBLE DE POLIPROPILENO CON PUNTA ROMA Y ORIFICIOS LATERALES DE 15 G Y 30 MM DE LARGO.
13	4,523	6,786	PIEZA	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, SUPERFICIE DE ÁREA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.7 Y 2.1 M2.
14	342	514	PIEZA	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, ,SUPERFICIE DE ÁREA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1 Y 1.5 M2.
15	73	111	BOLSA	SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELÉCTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. PRESENTACIÓN, SOLUCIÓN EN BOLSA DE 5000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 379.821.3629
16	4	6	SET	CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CON TIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA. UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LIQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LIQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO PREDILECCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 060.207.0039



ANEXO 2

**PRIMERA ENTREGA
INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL Y NEFROLOGÍA**

CONSECUTIVO	CLAVE CSG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	010.000.2356.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2356.00	ENVASE CON BOLSA	327
2	010.000.2354.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2354.00	ENVASE CON BOLSA	29
3	010.000.2352.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2352.00	ENVASE CON BOLSA	1378
4	010.000.2364.00	SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G. CLORURO DE SODIO 0.5400 G. LACTATO DE SODIO 0.4500 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G. ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML DE SOLUCIÓN. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2364.00	ENVASE CON BOLSA	486
5	010.000.2350.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2350.00	ENVASE CON BOLSA	5788
6	010.000.2353.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. GRUPO N° 12: NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA/CATÁLOGO CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 010.000.2353.00	ENVASE CON BOLSA	16246
7	010.000.2355.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. CLAVE DEL CUADRO	ENVASE CON BOLSA	32



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

CONSECUTIVO	CLAVE CSG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		BÁSICO 010.000.2355.00		
8	Sin Clave	ACIDO EN SOLUCION, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MAQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACION DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 ó 3.5 mEq/L	Galón	36
9	Sin Clave	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720 GR. PARA USO NO PARENTERAL, PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MAQUINA CICLADOR PARA DIALISIS PERITONEAL.	Cartucho	1125
10	Sin Clave	ACIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MAQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACION DE POTASIO 2.0 y CALCIO DE 2.5, 3.00 ó 3.5 mEq/L	Galón	1062
11	Sin Clave	JUEGO DE LINEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LINEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCISIS ESTE INTEGRADO ALCASSETTE COMPATIBLE CON LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, TAMAÑO ADULTO.	Pieza	1100
12	Sin Clave	CÁNULA DE SEGURIDAD PARA FISTULA CON VÁLVULA ANTI-REFLUJO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTI PUNCIÓN, AMBOS DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA QUE CONTIENE: AGUJA DE ACERO INOXIDABLE Y CÁNULA FLEXIBLE DE POLIPROPILENO CON PUNTA ROMA Y ORIFICIOS LATERALES DE 15 G Y 30 MM DE LARGO.	Pieza	214
13	Sin Clave	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, SUPERFICIE DE ÁREA, CUBRIENDO LOS PARAMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.7 Y 2.1 M2.	Pieza	1044
14	Sin Clave	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, SUPERFICIE DE ÁREA, CUBRIENDO LOS PARAMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1 Y 1.5 M2.	Pieza	79
15	379.821.3629	SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELECTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. PRESENTACIÓN, SOLUCIÓN EN BOLSA DE 5000 ML. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 379.821.3629	Bolsa	17
16	060.207.0039	CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CON TIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA. UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LIQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LIQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO PREDILECCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 060.207.0039	Set	1



ANEXO 3

EQUIPO EN COMODATO

CONSECUTIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	<p>Máquina Cicladora para Diálisis Peritoneal Nueva</p> <p>Equipo portátil necesario para los pacientes inscritos en el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, de fácil manejo y con conexión remota basada en la Web.</p> <p>Características:</p> <p>No necesita calibración, no dependa de la fuerza de gravedad.</p> <p>Unidad selectora de cantidad de líquidos a administrar: Volúmenes de infusión programables de 60 ml. a 3000 ml.</p> <p>Que cuente con programación estándar y de bajo volumen.</p> <p>Para cassette desechable en paciente adulto y con software y cassette desechable específico para pacientes pediátricos.</p> <p>Monitor de ultrafiltración ciclo a ciclo a través de la medición del movimiento de líquido y de permanencia ciclo a ciclo.</p> <p>Sistema de verificación de la permeabilidad de las líneas de suministro.</p> <p>Con termostato, sistemas de alarmas de suministro de líquidos temperatura, drenaje y conectividad a la web durante la terapia.</p> <p>Control digital, calefactor de líquido de diálisis con sistema controlable de 35 a 37 °C</p> <p>Plataforma de conexión basada en la web, visualización y administración vía remota de parámetros de programación de la terapia.</p> <p>Código de activación único por cada paciente, con opción de compartir información.</p> <p>Características de maquina Cicladora: Peso 13.5 kg. +/- 10% Dimensiones: 19.4 X 46.7 X 38.7 cm +/-10% Color indistinto Tiempo total de terapia de 10 min a 48 hrs.</p>	16 Máquinas para uso en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo. 300 Máquinas para uso domiciliario, más los ingresos de pacientes que se registren durante la vigencia del contrato.		

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO.



ANEXO 4

EQUIPO DE CÓMPUTO REQUERIDO EN COMODATO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5 8ª generación con 6 núcleos. • Tarjeta madre con chipset INTEL Q370. • Memoria RAM de 8 GB DDR4, 2666 MHz, expandible hasta 64 KB. • Disco duro de 1 TB SATA. • Monitor amplio de 21.5" LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port, con EnergyStar 6.0 o posterior; • Unidad óptica DVD +/- RW SATA. • Tarjeta de red integrada 10/100/1000. • Tarjeta de sonido integrada. • Controlador de video Intel UHD Graphics 630. • Periféricos: Teclado USB alámbrico, mouse óptico USB alámbrico. • Puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1 RJ45. • Compartimentos: 1 interna de 3.5", 1 externa de 5.25" o para unidad óptica. • Ranuras de expansión: Uno o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo. • CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante. • Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español. • Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español. • Existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal. • Dispositivo de seguridad TPM integrado. • Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. • EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. • DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE. <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregarse instalado, configurado y puesto en operación los equipos en las unidades médicas y administrativas que indique el Instituto. • Deberá incluir soporte técnico en sitio durante el suministro de los equipos. • En caso de daño en el equipo de cómputo el proveedor deberá realizar la sustitución inmediata del equipo. <p>Al término del contrato, los equipos pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p>	20		
2	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5 8ª Generación con 4 Núcleos liberado a partir del 2017. • Tecnología Móvil; Chipset Intel integrado en el procesador. • Disco Duro de 256 GB SSD. • Memoria RAM 8 GB. • Pantalla de 14" LED antirreflejo. • RED Inalámbrica 802.11ac. 	4		



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	<ul style="list-style-type: none"> • Bluetooth integrado. • Tarjeta de video UHD Graphics 620. • Cámara integrada HD 720p como mínimo. • Batería: 3 a 6 CELDAS Litio-Ion. • Puertos: 3 puertos USB (por lo menos 2 v3.0 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45. • Lector de tarjetas. • Software precargado Windows 10 Profesional a 64 bits en español. • Manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español. • Existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal. • DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO. • Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente. • EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México, DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE. <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregarse instalado, configurado y puesto en operación los equipos en las unidades médicas y administrativas que indique el Instituto. • Deberá incluir soporte técnico en sitio durante el suministro de los equipos. • En caso de daño en el equipo de cómputo el proveedor deberá realizar la sustitución inmediata del equipo. <p>Al término del contrato, los equipos pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p>			
3	<p>IMPRESORA LÁSER A COLOR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión: 30-40 ppm en negro y 30-40 ppm color. • Resolución: 1200 x 1200 ppp o superior. • Ciclo de trabajo de 80,000 hasta 120,000 páginas al mes. • Bandejas de entrada con capacidad total de hasta 550 hojas. • Memoria estándar de 800 MHz hasta 2.5 GB. • Interfaz USB 2.0 y Ethernet. • Procesador de 800 MHz hasta 1.2 GHz. • Incluye Cable USB y de Corriente. • Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra, de acuerdo a términos del fabricante. <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregarse instalado, configurado y puesto en operación los equipos en las unidades médicas y administrativas que indique el Instituto. • Deberá incluir soporte técnico en sitio durante el suministro de los equipos. • En caso de daño en el equipo de cómputo, se deberá realizar la sustitución inmediata del equipo. <p>Al término del contrato, los equipos pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p>	2		

LOS EQUIPOS SERÁN DONADOS A LA CONTRATANTE UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO.



ANEXO 5

MATERIALES E INSUMOS

El licitante deberá hacer entrega **sin costo** adicional a la contratante el siguiente material e insumos, cada vez que se le requiera por parte del Servicio de Nefrología del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la Contratante.

Consecutivo	CLAVE CSG	Descripción	Cantidad	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio Fabricante	Pais de Procedencia	
1	060.345.2012	Equipo de línea corta de transferencia de 6 meses de duración para unirse al conector de titanio correspondiente al catéter del paciente. Sistema automático. Clave del sector salud 060.345.2012	Por cada uno de los ingresos de pacientes inscritos al programa de Diálisis Peritoneal. En el caso del consecutivo 1 se entregará una línea corta cada 6 meses por cada uno de los pacientes inscritos en el Programa de Diálisis Peritoneal.				
2	060.233.0235	Conector de titanio luer-lock para ajustar la punta del catéter tipo tenckhoff, y a la línea de transferencia. Clave del sector salud 060.233.0235					
3	060.717.0040	Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Caja con 12 piezas. Clave del sector salud 060.717.0040					
4	060.166.2083	Catéter para diálisis peritoneal de instalación subcutánea, blando de silicón con dos cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca esteril y desechable tamaño adulto, tipo cuello de cisne. Presentación en pieza individual. Clave del sector salud 060.166.2083					
5	060.345.2020	Equipo de conexión múltiple desechable para conectar hasta 3 bolsas de solución de diálisis peritoneal, para usarse en máquina cicladora de sistema automatizado, para paciente adulto o para paciente pediátrico según requerimientos del área médica. Este deberá ser compatible con la marca y modelo del equipo de diálisis peritoneal propuesto. Clave del sector salud 060.345.2020					
6	060.859.0501	Luer lock para catéter de diálisis peritoneal ambulatoria, de plástico. Tipo: Tenckhoff.		Por cada paciente del programa y de acuerdo a la terapia de tratamiento.			
7	060.621.0656	Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable		30 por paciente (sólo para entrega domiciliaria)			



ANEXO 6

EQUIPO REQUERIDO EN COMODATO

CLAVE CSG	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	531.340.0169	1. Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores 2. Con capacidad de Administración de datos a través de un sistema de cómputo. 3. Con capacidad para operar con bipunción y opcional unipunción. 4. Con control de los siguientes parámetros: 4.1. Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados. 4.2. Flujo del líquido dializante dentro del rango de 350 a 800 ml/min o mayor. 4.3. Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min. a 500 ml/min., o menor. 4.4. Sistema integrado de infusión para anticoagulación (Heparina). 4.5. Sistema de ultrafiltración controlada 4.6. Conductividad Final dentro del rango de 13.0 a 15.0 mS/cm (130 a 150 mEq/l). 4.7. Con indicador de Tiempo transcurrido o restante de diálisis. 4.8. Con control de líquido a eliminar (ultrafiltración). 5. Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral). 6. Con capacidad para operar con bipunción y unipunción. 7. Que cuente dentro del sistema con: 7.1. Detector de fugas sanguíneas. Detector de burbujas. 7.2. Bomba de heparina. 7.3. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. 8. Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: 8.1. Presión arterial de circuito. 8.2. Presión venosa del circuito. 8.3. Presión transmembrana 8.4. Flujo de sangre. 8.5. Tasa de infusión de heparina. 8.6. Perfil o tasa de ultrafiltración. 8.7. Conductividad. 8.8. Volumen de sangre procesada. 8.9. Temperatura de líquido dializante. 8.10. Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica y frecuencia cardíaca, integrado al cuerpo de la máquina) 9. Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: 9.1. Ultrafiltración. 9.2. Conductividad. 9.3. Temperatura del líquido dializante. 9.4. Fuga de sangre. 9.5. Aire en línea. 9.6. Falla en el suministro de agua. 9.7. Falla en el suministro de energía eléctrica. 10. Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas o por tecnologías sensibles al tacto.	16		



CLAVE CSG	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
		11. Con sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; para remoción de sales, mínimo con una sustancia y con sistema de desinfección térmica. 12. Gabinete con las siguientes características: 12.1. Superficie de material lavable. 12.2. Con base rodable, 12.3. Con sistema de frenos. 13. Instalación. 13.1. Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. clavedelsectorsalud 531.340.0169)			
		Planta de tratamiento de agua con calidad para el empleo en hemodiálisis			
2	Sin clave	Interconectada con tubería de PVC cédula 80 grado sanitario, de fácil acceso para labores de mantenimiento. Con válvulas de muestreo de agua a la salida de cada sistema filtrante. Con manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados en el trayecto de la red del pretratamiento. Con bomba centrífuga multietapa, con sistema hidroneumático, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de la planta. Con impulsor de acero inoxidable. Con filtro sedimentador automático para eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro. Con filtros de carbón activado, manuales o automáticos, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias. Con filtro suavizador automático para regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total. Con equipo de ósmosis inversa con las siguientes características: Con motor de acero inoxidable. Capacidad de producción de los litros necesarios de agua tratada de acuerdo al número de máquinas instaladas, garantizada con análisis físico-químicos y microbiológicos de acuerdo a NOM-003-SSA3-2010, Con sistema de monitoreo, de los siguientes parámetros: Presiones de trabajo del equipo. Medición del flujo de agua de rechazo. Medición del flujo de producto. Medición del flujo de agua de recirculación. Medición de sólidos totales disueltos ó conductividad por medidor digital integrado al equipo. Con sistema para procedimientos de desinfección propia y de la red de distribución y de enjuague de sus membranas. Con alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: Presiones de trabajo Sólidos totales disueltos ó conductividad. Que cumpla con los estándares de calidad de agua de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 Con tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. Con bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de acero inoxidable. Con lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una	1		



CLAVE CSG	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
		<p>instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.</p> <p>Con ultrafiltro para la retención de endotoxinas en una cantidad >98.0%, coloides > de 98.0%, bacterias > 98.0%, para agua tratada.</p> <p>Red de distribución del agua tratada con las siguientes características: Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación. De material PVC cédula 80, grado sanitario Con manómetro de acero inoxidable.</p> <p>Instalación: Alimentación eléctrica 110 V, 60 HZ ó 220 V, 60 HZ. Toma de agua Drenaje.</p>			
		Equipo de hemofiltración para terapia renal continua.			
3	531.340.0235	<p>Equipo para terapia renal continua en pacientes con insuficiencia renal aguda. Equipo para terapia renal continua veno venosa. Capacidad de terapia de: Ultrafiltración suave, hemofiltración veno venosa continua, hemodiálisis veno venosa continua, hemodiafiltración veno venosa continua. Bomba de anticoagulante de 0 ó 0.5 a 5.0 ml/hr, incrementos de 0.1 ml/hr, tolerancia ± 0.5 ml/hr. Con capacidad de entrega de bolos en rango de 0 ó 0.5 a 5.0 ml, incrementos de 0.1 ml, tolerancia de ± 0.5 ml y frecuencia de bolo de 1 cada 1 a 24 hrs. Bomba de sangre con rango de flujo de 10 a 180 ml/min, incrementos de 5 ml/min., tolerancia ± 10% de flujo seleccionado. Bomba de solución de reemplazo con rango de flujo de 0 ó 100 a 2000 ml/hr incremento de 10 ml hr y tolerancia de ± 10% de flujo seleccionado. Bomba de dializante con rango de flujo de 0 ó 500 a 2500 ml/hr, incrementos de 50 ml/hr y tolerancia ± 10% de flujo seleccionado. Bomba de remoción de fluido con rango de flujo de 0 ó 10 a 2000 ml/hr para ultrafiltración suave de 0 ó 10 a 1000 ml/hr en todas las otras terapias, incrementos de 10 ml/hr, tolerancia ± 30 ml/hr y ± 600 ml/24 hr. Sistema de alarmas audible y visible, con sensor de presión de línea de acceso de -250 a + 50 mmHg, tolerancia de ± 10% de la lectura ó ± 8 mmHg; con sensor de presión de línea de retorno: de -50 a +350 mmHg, tolerancia ± 10% de la lectura ó ± 8 mmHg; con sensor de presión de filtro de -50 a +500 mmHg tolerancia ± 10% de la lectura o lectura ó ± 8 mmHg; con sensor de presión de línea de efluente de -350 a + 50 mmHg, tolerancia ± 10% de la lectura o lectura ó ± 8 mmHg; con detector de burbujas y de fugas de sangre, Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.</p>	1		
		Ecografo para la colocación de agujas y catéteres en las estructuras vasculares o en procedimientos percutáneos.			



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-070-285/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

CLAVE CSG	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
4	Sin clave	<ul style="list-style-type: none"> · dimensiones largo de 30.5 cm (12") altura de 33cm (13") ancho 12.7 cm (5") · peso 4.54 kg (10 libras) · fuentes de alimentación adaptador ca, batería de cc, interna y externa · consumo de energía de 84 w. máximo · tamaño del monitor 12.1" · marcador de orientación del transductor · fecha en formato año/mes/día; hora en formato de 24 hrs. · marcadores de profundidad de la imagen · iconos de referencia tamaño de catéter · indicar de alimentación ca. · indicador de contraste · indicador de batería · consola o carro. · indicar de aumento · indicador de disminución · indicador de profundidad de la imagen (1.5cm, 3.0cm, 4.5cm, 6.0cm) · indicador de marcadores de profundidad, líneas coordinadas · indicador de imagen congelada · indicar de encender/apagar/reiniciar. 	1		

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO.



ANEXO 7

MOBILIARIO Y EQUIPO REQUERIDO EN HEMODIALISIS EN COMODATO

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	Sillón clínico reclinable con posición trendelengurg, que cuente con dos paletas laterales abatibles. Nuevo. Altura variable- Respaldo regulable, combinado con el reposa-piernas - Inclinación del asiento combinado con la altura variable- Armazón acero, - 4 ruedas, con frenos - 2 apoya-brazos Calzapiés regulable manualmente. soporta hasta 110 kg. tapizado en vinipiel de colo azul.	12		
2	Reproductor dvd nuevo que lea un disco DVD en formato UDF versión 2. Opcionalmente, descifre los datos, con [[Content-scrambling system CSS]. Decodifique sonido en formato MPEG, PCM o AC-3 y salida en conector estéreo, óptico o digital eléctrico. De salida a una señal de vídeo. De conector de señal de vídeo de color o digital en el conector de salida DVI.	4		
3	Pantalla plana Smart TV, Tamaño de pantalla 52 pulgadas,	4		
4	Soporte para Pantalla de 52 pulgadas, Inclinación de - 20° a +20°, Rotación hasta 90°, Soporta pantallas planas de hasta 30 kg, Separación a pared de 9.2 cm a 33 cm. Material acero al carbón	4		

LOS EQUIPOS SERÁN DONADOS A LA CONTRATANTE UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO, EXCEPTO EL CONSECUTIVO 1.



ANEXO 8

MATERIAL E INSUMOS SIN COSTO HEMODIALISIS

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Solución para desincrustación de residuos en las maquinas de acuerdo a marca y modelo ofertado por el proveedor envase de 2500 a 5000 ml.	Envase	720	1200
2	Solución para desinfección de equipos las maquinas de acuerdo a marca y modelo ofertado por el proveedor. envase de 250 a 500 ml.	Envase	832	1387
3	Solución de guconato de clorhexidina al 2% p/v y alcohol isopropolico al 70% v/v solución antiséptica cutánea aplicador de 3 ml.	Pieza	480	800
4	Catéter de alto flujo pre-curvado, termo sensible para hemodiálisis en kit de 13.5fr x 19.5 cm de doble lumen con ranuras laterales en corte laser, con extensiones de silicón rectas y adaptadores de ultem que contiene: aguja introductora 18g, (1) guía metálica en j/recta de 70 cm (0.038") , (2) apósitos de telfa island, (1) dilatador de tejido -10 fr (1)dilatador de tejido - 14 fr (1) tapones de sellado, ala de sutura removible (1) .	Pieza	456	760
5	Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre de 14.5 fr, con longitudes de implante de 23cm, y longitud general de 40cm, de uretano (carbotano™), con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. la superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter incluye revestimiento de heparina no eluyente, diseño de la punta simétrica, en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 fr, aguja introductora calibre 18g, introductor con camisa desprendible con válvula anti reflujo, estiletos de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc, dilatadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturí #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4".	Pieza	228	380
6	Kit de conexión y desconexión para catéter Contiene: Conexión Ø 4 piezas de guantes ambidiestros Ø 1 jeringa de 3 ml. sin aguja Ø 1 jeringa de 5 ml sin aguja Ø 10 gasas de 7.5 x 5 cm Ø 1 gasa de de 10 x 10 cm Ø 1 apósito hendido Ø 1 campo de tela no tejida Ø 1 mandil de plástico	Pieza	12000	20000



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	Ø 1 jeringa de 10 ml sin aguja Ø 1 aguja de 22x 32 Desconexión Ø 2 piezas de guantes ambidiestros Ø 2 tapones luer lock Ø 5 gasas de 7.5 x 5 cm. Ø 1 gasa de 10 x 10cm Ø 1 apósito de 10 x20cm Ø 1 jeringa de 10 ml sin aguja Ø 1 jeringa de 5 ml sin aguja Ø 1 aguja de 22x32			
7	Kit de conexión y desconexión para fistula contiene: conexion. Ø 3 gasas de 10x10cm Ø 2 piezas de guantes ambidiestros Ø 2 padas de yodopovidona Ø 1 campo quirúrgico desconexión. Ø 5 gasas de algodón de 10 x 10cm Ø 2 piezas de guantes ambidiestros Ø 2 vendas adhesivas	Pieza	4200	7000
8	Apósito de acción antimicrobiana de gluconato de clorhexidina, medidas de 8.5cm x 11.5 cm.	Pieza	1800	3000
9	Apósito antimicrobiano fenestrado, estéril, desechable, fabricado en una combinación de 50% rayón y 50% poliéster (rayón wellman 33% y poliéster kosa 17%) no tejido, impregnado con antiséptico bactericida polihexametileno de biguanida al 0.2%esteril, contenido dos piezas por sobre de papel medkraft. medidas: 5.1 x 5.1cm.	Pieza	2300	3220
10	Solución de sellado anticoagulante, antibacteriano y antitrombolico en jeringa libre de aguja precargada con 2.5 ml c/u con conexión luer lock, empaquetadas en un set estéril las cuales contienen citrato trisodico al 30% - - 46.7% presentación set de jeringas con 2 piezas.	Blister	16200	27000



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.